

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 23 de julio de 2018, por la que se autoriza la nueva denominación específica al centro docente privado de educación secundaria «San José» de San Fernando (Cádiz). (PP. 2307/2018).

Visto el expediente tramitado a instancia de don Pedro José Sánchez de Alba, como representante de la entidad Centro de Educación Integral, S.L., titular del centro docente privado de educación secundaria «San José», con domicilio en Plaza San José, de San Fernando (Cádiz), solicitando una nueva denominación específica para el centro, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Resultando que el citado centro, con código 11700093, tiene autorización para impartir ocho unidades de educación secundaria obligatoria, seis unidades de bachillerato (cuatro en la modalidad de Ciencias y dos en la de Humanidades y ciencias sociales), un ciclo de formación profesional básica de Informática y comunicaciones y tres ciclos formativos de formación profesional de grado superior (uno de Salud ambiental, uno de Educación infantil y uno de Desarrollo de aplicaciones informáticas, que ha sido sustituido por el de Desarrollo de aplicaciones multiplataforma mediante el Real Decreto 450/2010, de 16 de abril).

Vistos: la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (BOE del 10), para la mejora de la calidad educativa; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE del 2), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Primero. Autorizar el cambio de denominación específica al centro docente privado de educación secundaria «San José», que pasa a denominarse «Escuela San José», con código 11700093 y domicilio en Plaza San José, s/n, de San Fernando (Cádiz), cuyo titular es la entidad Centro de Educación Integral, S.L., quedando con la misma configuración de enseñanzas que tenía autorizada.

Segundo. Del contenido de la presente orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Tercero. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente orden.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en

el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de julio de 2018

SONIA GAYA SÁNCHEZ
Consejera de Educación